

Premios Literarios *del* Consejo Social

2017

POESÍA**Manuel Arce 2017**

1. Podrán optar al Premio Consejo Social de Poesía Manuel Arce 2017 todos los alumnos matriculados en la Universidad de Cantabria y Centros adscritos. No podrán optar al premio aquellos autores que hayan obtenido el galardón en anteriores convocatorias. La obtención del Premio de Poesía es incompatible con el de Narración Breve en el mismo año.
2. Se otorgará un Primer Premio por importe de 1.500 €, que llevará pareja la edición de la obra. Y un accésit dotado con 450 € y la publicación de la obra.
3. La extensión de las obras presentadas será de un mínimo de cuatrocientos versos y de un máximo de seiscientos. Deberán estar escritas en español.
4. Todas las obras deberán ser originales e inéditas, no pudiendo haber sido total o parcialmente premiadas en otros concursos de poesía.
5. Los originales se presentarán por quintuplicado, mecanografiados a doble espacio, por una sola cara y debidamente grapados o encuadernados.
6. Cada obra deberá presentarse acompañada de una plica en la que indique en su parte exterior el título del libro de poemas optante al Premio y, en el interior, mecanografiado en una hoja de papel, el nombre, dirección, teléfono del autor y Centro donde se halle matriculado.
7. El plazo de admisión será desde el 16 de octubre al 1 de diciembre de 2017. Los originales deberán entregarse o ser enviados por correo a: Consejo Social de la Universidad de Cantabria. Edificio de Económicas y Derecho, 2ª planta, Avda. los Castros, s/n 39005 Santander.
8. El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer a través de los medios de comunicación en la segunda quincena de diciembre de 2017. La entrega del Premio se celebrará el día de la festividad de Santo Tomás de Aquino. El premio podrá ser declarado desierto.
9. El Consejo Social se compromete a editar la obra premiada, entendiendo que la dotación económica del Premio corresponde a los derechos devengados por la primera edición de la misma. El autor recibirá la cantidad de veinticinco ejemplares, una vez impreso el libro.
10. Fallado el Premio, los autores o personas acreditadas podrán pasar a recoger los originales a la Secretaría del Consejo Social. No se devolverán por correo, ni se mantendrá con los concursantes ningún tipo de correspondencia.
11. La presentación de una obra al Premio Consejo Social de Poesía Manuel Arce 2017 supone la plena aceptación de las Bases expuestas.

NARRACIÓN BREVE**Manuel Arce 2017**

1. Podrán optar al Premio Consejo Social de Narración Breve Manuel Arce 2017 todos los alumnos matriculados en la Universidad de Cantabria y Centros adscritos. No podrán optar al premio aquellos autores que hayan obtenido el galardón en anteriores convocatorias. La obtención del Premio de Narración Breve es incompatible con el de Poesía en el mismo año.
2. Se otorgará un Primer Premio por importe de 1.500 €, que llevará pareja la edición de la obra. Y un accésit dotado con 450 € y la publicación de la obra.
3. La extensión de las obras presentadas será de un mínimo de quince folios y de un máximo de treinta. Deberán estar escritas en español.
4. Todas las obras deberán ser originales e inéditas, no pudiendo haber sido total o parcialmente publicadas.
5. Los originales se presentarán por quintuplicado, mecanografiados a doble espacio, por una sola cara y debidamente grapados o encuadernados.
6. Cada obra deberá presentarse acompañada de una plica en la que indique en su parte exterior el título de la narración optante al Premio y, en el interior, mecanografiado en una hoja de papel, el nombre, dirección, teléfono del autor y Centro donde se halle matriculado.
7. El plazo de admisión será desde el 16 de octubre al 1 de diciembre de 2017. Los originales deberán entregarse o ser enviados por correo a: Consejo Social de la Universidad de Cantabria. Edificio de Económicas y Derecho, 2ª planta, Avda. los Castros, s/n 39005 Santander.
8. El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer a través de los medios de comunicación en la segunda quincena de diciembre de 2017. La entrega del Premio se celebrará el día de la festividad de Santo Tomás de Aquino. El premio podrá ser declarado desierto.
9. El Consejo Social se compromete a editar la obra premiada, entendiendo que la dotación económica del Premio corresponde a los derechos devengados por la primera edición de la misma. El autor recibirá la cantidad de veinticinco ejemplares, una vez impreso el libro.
10. Fallado el Premio, los autores o personas acreditadas podrán pasar a recoger los originales a la Secretaría del Consejo Social. No se devolverán por correo, ni se mantendrá con los concursantes ningún tipo de correspondencia.
11. La presentación de una obra al Premio Consejo Social de Narración Breve Manuel Arce 2017 supone la plena aceptación de las Bases expuestas.

TEATRO BREVE**Isaac Cuende 2017**

1. Podrán optar al Premio Consejo Social de Teatro Breve Isaac Cuende todos los alumnos matriculados de la Universidad de Cantabria y centros adscritos.
2. Los textos, escritos en español, podrán ser de temática libre, deberán ser originales e inéditos y no estar sujetos a compromisos editoriales ni de representación, ni estar concursando en otros certámenes.
3. Los textos pueden ser obras teatrales convencionales o guiones escénicos para espectáculos de pequeño formato, valorándose la calidad dramática, la innovación, la originalidad y la vinculación con las formas teatrales contemporáneas.
4. Los originales se presentarán por quintuplicado, en letra Times New Roman 12, página A4, márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo 2 cm. A doble espacio, por una sola cara y debidamente grapados o encuadernados. Las páginas contendrán en la parte inferior derecha el número de página. Los textos no podrán superar en ningún caso las 10 páginas o los 15 minutos de duración.
5. Cada obra deberá presentarse acompañada de una plica en la que indique en su parte exterior el título de la obra optante al Premio, y, en el interior mecanografiado en una hoja de papel, el nombre, dirección, teléfono del autor y Centro donde se halle matriculado.
6. El plazo de admisión será desde el 16 de octubre al 1 de diciembre de 2017. Cada autor podrá presentar hasta dos textos que deberán entregarse o ser enviados por correo a: Consejo Social de la Universidad de Cantabria. Edificio de Económicas y Derecho, 2ª planta, Avda. de los Castros, s/n 39005 Santander.
7. Se otorgará un único premio por importe de 1.000 euros. Además, el premio conllevará pareja la puesta en escena de la obra por el Aula de Teatro de la UC y la edición de un programa de mano, para lo cual se habilitará una cantidad de 950 euros. La dotación económica del premio incluye la satisfacción de cualesquiera derechos que hayan de ser abonados en relación con el estreno de dicha obra, por lo que la UC queda exonerada de toda responsabilidad frente a cualquier reclamación al respecto.
8. El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer a través de los medios de comunicación en la segunda quincena de diciembre de 2017. La entrega del Premio se celebrará el día de la festividad de Santo Tomás de Aquino. El premio podrá ser declarado desierto.
9. Fallado el Premio, los autores o personas acreditadas podrán pasar a recoger los originales en la Secretaría del Consejo Social. No se devolverán por correo ni se mantendrá con los concursantes ningún tipo de correspondencia.
10. La presentación de una obra al Premio Consejo Social de Teatro Breve Isaac Cuende supone la plena aceptación de las Bases expuestas.

